

RESOLUCIÓN N° 287-IFDC-SL/25

San Luis, 03 de septiembre de 2025

VISTO:

La NOA N° 550-IFDC/SL 2025, elevada por la alumna **ANDINO ANTONELA NOELIA**, DNI N° **44.359.250**, del Profesorado de Educación Primaria, Registro N° 09-0052/25, solicitando la aprobación de equivalencias externas, según consta en EXPTE N° 007/25 – SECC. ALUMNOS, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna acredita espacios curriculares en el Instituto Superior de Educación Física "San Luis";

Que da cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 7° de la Resolución N° 50-PESyCD-2014, para el pedido de aprobación por equivalencia externa de espacios curriculares;

Que el Art. 13 del Anexo II de la Resolución N° 104-ME-2025 dispone, que las equivalencias externas se otorgaran en un máximo del 60% del correspondiente plan de estudio y no serán reconocidas las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que desde fs. 02 a fs. 95, del EXPTE antes mencionado consta toda la documentación solicitada por esta institución y presentada por la alumna;

Que desde fs.96 a fs.109, se encuentran los informes evaluativos presentados por los Profesores Responsables del Espacio Curricular en cuestión, estableciendo el resultado para la solicitud de la alumna;

Que habiendo evaluado lo actuado, Rectoría considera pertinente otorgar equivalencias externas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°. APROBAR la solicitud de equivalencias externas de la alumna **ANDINO, ANTONELA NOELIA**, D.N.I. N° **44.359.250**, perteneciente al Profesorado de Educación Primaria, Registro N° 09-0052/25. -

Art.2°. Dar por aprobada las unidades curriculares según se detalla a continuación:

Institución de Origen: Instituto Superior de Educación Física "San Luis" Prof. de Educ. Física NOA N° 550 -IFDC-SL/25	Institución Destino: Instituto De Formación Docente Continua San Luis Prof. de Educación Primaria Resol. N° 08-ME-2022	Nota	
		Número	Letras
Filosofía de la Educación Calificación: 10 (Diez) Aprobado: 08/2022	Filosofía de la Educación	10	Diez

RESOLUCIÓN N° 287-IFDC-SL/25

San Luis, 03 de septiembre de 2025

Historia y Política de la Educación Argentina Calificación: 9,00 (Nueve) Aprobado: 12/2022	Historia y Política de la Educación Argentina	9,00	Nueve
Lengua Extranjera: Inglés Calificación: 8,00 (Ocho) Aprobado: 07/2024	Lengua y Cultura Extranjera: Inglés	8,00	Ocho
Lenguajes Artísticos: Teatro Calificación: 9,00 (Nueve) Aprobado: 12/2023	Lenguajes Artísticos: Teatro	9,00	Nueve
Psicología Educacional Calificación: 7,50 (Siete con 50/100) Aprobado: 07/2022	Psicología Educacional	7,50	Siete con 50/100
Formación Ética y Ciudadana Calificación: 10 (Diez) Aprobado: 11/2022	Formación Ética y Ciudadana	10	Diez

Art.3°. Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

Art.4°. Se otorgó equivalencia parcial de la unidad curricular **Educación Sexual Integral**, del EXPTE N° 007/25 – SECC. ALUMNOS - Disposición Académica N° 13 – Art. N° 07- IFDC-SL/04;

Art.5°. Establecer como fecha límite para acreditar las unidades curriculares que fueron otorgadas en forma parcial, hasta el segundo turno de exámenes ordinario, establecido por el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2026 (correspondiente al año académico 2025).-

Art.6°. Disponer que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 5°, la alumna deberá enviar al mail mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com nota dirigida a Dirección Académica, solicitando autorización para rendir los ejes correspondientes, adjuntando la presente Resolución.-

Art.7°. -Hacer saber a: Sección Alumnos, Sección Títulos y por intermedio de Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada.-

Art.8°. Publicar y archivar.-




Lic. MARÍA FLAVIA MORÁN
Rectora
IFDC San Luis